



Asociación C. de Pendones del Reino de León

Registro Nacional de Asociaciones nº 584615, Grupo 1 Sección 1. CIF nº G24511867

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DESFILE DE PENDONES LEONESES DE SAN FROILÁN 2016

PRIMERA.- Objeto de las bases.-

Constituye el objeto de las presentes bases la regulación del “Concurso del Desfile de Pendones Leoneses de las Fiestas de San Froilán 2015”, a realizar el **Domingo 2 de octubre de 2016**, convocado por el Excmo. Ayuntamiento de León con motivo de la celebración de tales Fiestas, y organizado por la Asociación C. de Pendones del Reino de León, en virtud de Convenio acordado y firmado al efecto.

SEGUNDA.- Participantes y Plazo de Inscripción.-

Participantes: Podrán participar en el Concurso todos los PUEBLOS/JUNTAS VECINALES de la provincia de León que previamente se hayan inscrito en calidad de titulares de Pendones/Pendonetas a través del correo-electrónico de la Asociación C. de Pendones del Reino de León, que a continuación se señala:

asociaciondependones@gmail.com

Teléfonos de contacto: 686 250 582 / 686 254 649

Solicitud de inscripción: Los participantes deberán formular la pertinente solicitud de inscripción mediante la correcta cumplimentación del impreso que se acompaña como **ANEXO II** a las presentes Bases (solicitud de inscripción y declaración responsable art. 13 Ley General Subvenciones), **debiendo remitir por la señalada vía de correo-e tal solicitud en el plazo señalado al efecto.** Una persona no podrá representar a más de un PUEBLO/JUNTA VECINAL.

La cumplimentación de la solicitud es requisito necesario para la participación en el Concurso.

Número máximo de concursantes: Se establece un número máximo de Concursantes de 150 PUEBLOS/JUNTAS VECINALES, que se identificarán mediante un **número de identificación** que se consignará por la Asociación C. de Pendones en la solicitud que se presente, según orden de inscripción. No se admitirán inscripciones que excedan del expresado límite. Se confeccionará una lista de reserva con los primeros 20 PUEBLOS/JUNTAS VECINALES que excedan los 150 ya inscritos, para sustituir a aquellos que en días previos se den de baja del desfile.

Aquellos PUEBLOS/JUNTAS VECINALES que deseen desfilar fuera de listado, renunciando a la subvención, deberán comunicarlo por escrito en la misma hoja de solicitud, no pudiendo luego reclamar en ningún momento dicha cantidad.

Plazo: El plazo para la inscripción en el Desfile de Pendones Leoneses se iniciará el **lunes día 5 de septiembre**, y finalizará el **martes 20 de Septiembre de 2016**, a las 24.00 horas, salvo que el número máximo de participantes se haya inscrito en días previos, en cuyo caso finalizará en la fecha en que se haya alcanzado dicho límite.

TERCERA.- Presentación al Desfile.-

Los Pendones deberán concentrarse a las 10:30 horas de la mañana del domingo día 2 de octubre de 2016 en la Plaza de San Marcos.

Asociación C. de Pendones del Reino de León. Rº N. de Asociaciones nº 584615, Grupo 1 Sección 1. CIF nº G24511867.

Apt. correos: 17AP 24080- León. asociaciondependones@gmail.com <http://pendonesdelreinodeleon.org>

Tfs: 686 250 582 / 686 254 649



Asociación C. de Pendones del Reino de León

Registro Nacional de Asociaciones nº 584615, Grupo 1 Sección 1. CIF nº G24511867

La Organización verificará la presencia de cada uno de los Pendones Participantes, procediendo a la descalificación de cualquier Pendón que a esa hora no se encuentre presente.

La falta de identificación de cualquier participante durante el desarrollo del Desfile, supondrá la penalización correspondiente, denegándose la concesión de la subvención, con devolución, en su caso, de cualquier cantidad que haya podido percibir por tal concepto y con prohibición de inscripción en el Concurso del año siguiente.

CUARTA.- Recorrido.-

El Acto comenzará con un Alzamiento Simultáneo de todos los Pendones a las **11:15 horas**, bajo los compases del Himno a León. El Recorrido comienza a las **11:30 horas** desde la Plaza de San Marcos, siguiendo las siguientes Calles: Gran Vía San Marcos (pasando por Plaza de la Inmaculada), Plaza Santo Domingo, Calle Ancha, Mariano Domínguez Berrueta, para finalizar en la Plaza Mayor, donde se hará entrega de los Premios.

QUINTA.- Jurado del Concurso.-

La propuesta de concesión de los premios se formulará por un Jurado designado al efecto, que elevará a la Alcaldía-Presidencia, como órgano competente para su concesión, la propuesta correspondiente.

El Jurado valorará para los dos premios que se otorgarán:

- Para el Premio a la **“Mejor Exhibición y Manejo de Pendones de San Froilán 2016”**, se tendrán en cuenta las artes en el manejo de la vara y las figuras artísticas que con ellos hagan, así como el cuidado y conservación que tengan con el objeto u objetos.

- Para el Premio a la **“Mejor Agrupación de Acompañamiento de Pendones de San Froilán 2016”**, se valorará la homogeneidad en el acompañamiento (bailes y música) y la vestimenta que los integrantes del grupo lleven puesta, relativa a la tradición de la zona de la provincia de la que proceden.

El Jurado tendrá potestad para descalificar cualquier Pendón que no reúna un mínimo de estética, y formulará la pertinente propuesta de denegación de la concesión de las subvenciones y premios establecidos, con devolución por el participante de cualquier cantidad que, en su caso, haya podido percibir por tal concepto. Asimismo, cualquier agrupación que no cumpla los requisitos de seguridad y orden establecidos por la Organización, será descalificada del concurso.

El Fallo del Jurado será inapelable.

SEXTA.-Órgano competente.-

Una vez formulada la propuesta de resolución por el Jurado, la competencia para la conexión de los premios y subvenciones establecidos en las presentes Bases, corresponde al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento u órgano municipal en que haya delegado, de conformidad con lo establecido en el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SÉPTIMA.- Definición.-

Se considerará **Pendón** aquel cuya vara supere la longitud de **5 metros**. Todo aquel que no llegue a esta medida se definirá como **Pendoneta**, recibiendo la subvención correspondiente a cada tipo.



Asociación C. de Pendones del Reino de León

Registro Nacional de Asociaciones nº 584615, Grupo 1 Sección 1. CIF nº G24511867

OCTAVA.- Subvenciones.-

Cada **PUEBLO /JUNTA VECINAL** que participe en el Desfile, cumpliendo con todas sus normas, recibirá una **ÚNICA** subvención por importe de **CIENTO CINCUENTA EUROS (150,00 €)**, para el supuesto de que participe con **UNO O VARIOS PENDONES** o con **VARIAS PENDONETAS**.

Para el supuesto de que participe con **UNA SOLA PENDONETA**, recibirá una **ÚNICA** subvención por importe de **CIENT EUROS (100,00 €)**.

NOVENA.- Premios.-

Se otorgarán los siguientes premios a los participantes que resulten ganadores, de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases:

Un Premio, por importe de 200,00 Euros que se otorgará al participante ganador del premio a la **“Mejor Exhibición y Manejo de Pendones de San Froilán 2016”**.

Otro Premio, consistente en 200 Euros, que se otorgará al participante ganador del premio a la **“Mejor Agrupación de Acompañamiento de Pendones de San Froilán 2016”**.

Estos premios podrán estar sujetos a las retenciones de impuestos correspondientes, si los hubiere.

DÉCIMA.- Beneficiarios.-

Tendrán la condición de beneficiarios los Pueblos/Juntas Vecinales que realicen la actividad objeto del Concurso y que hayan formulado la correspondiente solicitud de inscripción en la forma establecida en las presentes Bases (Base Segunda).

UNDÉCIMA.- Denegación.-

El incumplimiento de cualquiera de los apartados de las presentes bases, lleva implícito la denegación de la concesión de las subvenciones y premios establecidos, con devolución por el participante de cualquier cantidad que, en su caso, haya podido percibir por tal concepto.

Igualmente, si durante el Desfile se cometen ciertas imprudencias o acciones no permitidas por la Organización del Desfile, podrán ser sancionados con la eliminación del mismo, perdiendo el derecho a cobrar subvención alguna, este y el próximo año. Podrá consultarse el Código de Buenas Conductas para el Desfile de Pendones Leoneses, en el **Anexo I**, que acompaña a estas Bases.

DUODÉCIMA.- Condiciones Finales.-

La inscripción en el Concurso Desfile de Pendones Leoneses de San Froilán implica la total aceptación de estas Bases, no pudiéndose hacer posteriores reclamaciones.

La organización.



Asociación C. de Pendones del Reino de León

Registro Nacional de Asociaciones nº 584615, Grupo 1 Sección 1. CIF nº G24511867

ANEXO I

CÓDIGO DE BUENAS CONDUCTAS PARA EL DESARROLLO DEL CONCURSO DESFILE DE PENDONES LEONESES DE SAN FROILÁN 2016

Recomendaciones a las agrupaciones que participen el domingo 2 de octubre, para el buen desarrollo del desfile, con la intención de que sea un espectáculo digno y representativo de las gentes de la provincia de León:

- Atender y obedecer en todo momento las consideraciones realizadas por el Jurado o la Organización del Desfile, compuesta por los miembros la Asociación de Pendones del Reino de León, que irán debidamente identificados.
- No subirse a las varas durante el recorrido.
- No bailar los pendones fuera de los lugares establecidos para ello, marcados por la Organización del Desfile.
- Respetar al público en todo momento, sin gritar ni empujar. Solicitar que la Organización ayude cuando sea necesario abrirse camino entre la gente.
- Mantener el orden y no estorbar a otras agrupaciones.
- No producir altercados con la Organización, ni con otras agrupaciones participantes.
- No desfilar bajo estado de embriaguez, ni beber alcohol durante el desfile.
- No desmontar las varas antes de la entrega de los Premios, que se realizará a la llegada de todas las Agrupaciones a la Plaza Mayor, tras la valoración del Jurado.

Cualquier agrupación que no acate estas normas, puede ser descalificada del Desfile, retirándosele la subvención correspondiente.

La organización.



Asociación C. de Pendones del Reino de León

Registro Nacional de Asociaciones nº 584615, Grupo 1 Sección 1. CIF nº G24511867

ANEXO II

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO DE PENDONES/PENDONETAS LEONESES DE SAN FROILÁN 2016

D. / D^a. , con DNI nº , y D. / D^a , con DNI nº ,
con domicilio a efectos de notificaciones en , provincia de , con correo-e y tf. nº
, en nombre propio y en representación del **PUEBLO/JUNTA VECINAL de**

SOLICITA/N LA INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO DE PENDONES/PENDONETAS LEONESES, convocado por el Excmo. Ayuntamiento de León y organizado por la Asociación C. de Pendones del Reino de León, aceptando las Bases reguladoras del mismo y recibiendo un número de identificación que la Organización le facilite en la modalidad:

PENDÓN

PENDONETA (señale lo que corresponda y el número)

Nº Identificación _____ (a rellenar por la organización)

Y DECLARA/N, bajo su responsabilidad, que el firmante y el PUEBLO/JUNTA VECINAL que representa, sus miembros, administradores y representantes, reúnen los requisitos previstos en las Bases reguladoras y en la convocatoria y no se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario del premio o subvención establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Asimismo, declara/n que el/los firmante/s y el Pueblo/Junta Vecinal que representan, sus miembros, administradores y representantes, se hallan al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Excmo. Ayuntamiento de León.

En , a de Septiembre de 2016

Fdo.

(Al menos uno de los dos Titulares que suscriban este documento deberá personarse en el Desfile del día 2 de octubre, con su DNI, para cualquier acción, consulta o reclamación.)

Completar los datos que figuran en espacios sombreados y remitir, en el plazo establecido, esta hoja de inscripción a

asociaciondependones@gmail.com